Santiago de Cali, Enero de 2022

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo estructurador del proceso contractual, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento de Gestión Jurídica Pública, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LUISA MARIA TENORIO MINA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.107.080.793 de Cali (Valle) para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Abogado, en la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Abogada, Especialista en derecho Administrativo
EXPERIENCIA	✓	*16/may/2019 hasta 27/dic/2019, 7 meses y 11 días, Alcaldía de Santiago de Cali, *21/ene/2019 hasta 30/abr/2019, 3 meses y 9 días, Alcaldía de Santiago de Cali* 27/jun/ 2018 hasta 27/dic/2018, 6 meses DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURIDICA PUBLICA

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe

MARIA DEL PILAR CANO STERLING
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

Nota: El presente documento no se imprime en físico dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde